

Fernando López García (ed.)

La involuntariedad en español



PETER LANG

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: LA INVOLUNTARIEDAD EN ESPAÑOL	7
<i>Fernando López García</i>	
FUNDAMENTOS SEMÁNTICOS DE LA INVOLUNTARIEDAD	13
<i>María del Carmen Horno-Chéliz</i>	
LA INTENCIONALIDAD DE LOS EVENTOS CAUSALES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TIPOLOGÍA SEMÁNTICA	33
<i>Andrea Ariño-Bizarro e Iraide Ibarretxe-Antuñano</i>	
LA EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS ‘ACCIDENTES’	55
<i>Chantal Melis</i>	
LA INVOLUNTARIEDAD: ¿AMBIGÜEDAD SINTÁCTICA O VAGUEDAD REFERENCIAL?	79
<i>Mercedes Tubino-Blanco</i>	
INVOLUNTARIEDAD Y CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA	105
<i>Antonio Cañas García</i>	
LA INFLUENCIA SEMÁNTICO-DISCURSIVA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES CAUSATIVAS	125
<i>Ruth M. Lavale-Ortiz</i>	
LA CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA EVENTIVA EN LA SINTAXIS INTERNA DE LA PALABRA	157
<i>Bárbara Marqueta</i>	
¿HAY ESTADOS VOLUNTARIOS?	183
<i>Juan Cuartero Otaí</i>	

INTRODUCCIÓN: LA INVOLUNTARIEDAD EN ESPAÑOL

Fernando López García
ferkiinmadrid@hotmail.es

La complejidad del análisis científico de determinados elementos en muy diferentes áreas de estudio de las Humanidades ha residido y reside en múltiples ocasiones en la polivalencia de tales elementos. Con frecuencia dichos elementos son expuestos a descripciones, valoraciones y aplicaciones ciertamente ambiguas, constantemente comparadas con las de otros elementos supuestamente semejantes y, en definitiva, carentes de una óptica fija, permanente, que ayude a consolidar la relevancia de sus distintas propiedades para finalidades concretas.

La involuntariedad en español asume desde su comienzo, incluso desde su concepción como tema o cuestión lingüística suficientemente interesante como para ser abordada con detenimiento, el problema que acabamos de reseñar como base de todo conflicto científico en un sentido inductivo: la falta de unificación de criterios, respuestas y acotación de ámbitos de uso es patente. La habitual interpretación de carácter involuntario de muy diversos comportamientos encuadrados en la descripción de los fenómenos lingüísticos, así como la adscripción de muy distintas propiedades al concepto o prototipo de lo que entendemos que debe ser considerado “involuntario” o “involuntariedad” suponen la base del conflicto.

El panorama explicativo del cual partimos aún a dos vertientes complementarias: por un lado, hemos de determinar cuáles son aquellas características que hacen que una entidad represente o manifieste en un contexto dado la noción de *involuntariedad*, tarea para la cual es indispensable conocer aquellos conceptos que tienden a relacionarse con dicha descripción de manera natural, a modo de contraste teórico-práctico: entre otros, los conceptos Agentividad, Accidentalidad o Causatividad. Por otro lado, hemos de aproximarnos a dicho desentrañamiento desde aquellos enfoques que consideremos plausibles de satisfacer la aplicación -y su posterior análisis- de los diferentes factores que intervengan en el proceso de descripción global del comportamiento involuntario: es por ello por lo que trabajamos con enfoques morfosintácticos, semánticos y pragmáticos.

Las contribuciones que conforman la presente obra tienen el objetivo de ser consideradas puntos cardinales pioneros y suficientemente reconocibles capaces de orientar aquellas futuras investigaciones desarrolladas alrededor del concepto de Involuntariedad en nuestra lengua.

La cuestión de la involuntariedad como elemento lingüístico autónomo ha sido laxamente estudiada en español, comúnmente afectada por las interferencias producidas por el campo de acción de otros elementos igualmente relacionados con el ámbito específico en el que se inserta cada uno de esos estudios. Como resultado hallamos una serie de propuestas que apenas señalan la posibilidad de un análisis involuntario de un contexto determinado o que se limitan a aportar lecturas alternativas basadas en un supuesto buen uso de otros elementos en sustitución del concepto en sí.

En cuanto a la descripción de la involuntariedad en otras lenguas (v. Faconnier, 2011 y 2012), es indispensable señalar que comparte los mismos problemas e inquietudes que encontramos en la que se pretende elaborar desde el español: por un lado, el acercamiento ha sido hasta ahora ciertamente puntual y genérico, habitualmente desde estudios de corte más experimental; por otro lado, subyace una necesaria estrategia explicativa fundamentada en la interdisciplinariedad, la cual justifica el empleo de enfoques y análisis derivados de diversas ramas de la lingüística: algunos ejemplos de factores utilizados en el reconocimiento de un comportamiento involuntario expresado por un elemento lingüístico en un ámbito específico son: ciertos morfemas que operan en determinadas lenguas como emisores de tal manifestación de involuntariedad; elementos sintácticos o estructurales que habilitan esa interpretación oracional involuntaria; papeles semánticos y funciones aspectuales que permiten englobar o perfilar el carácter involuntario como propiedad de los actantes implicados; ciertas variables pragmáticas que confieren una interpretación involuntaria a interacciones o escenarios comunicativos concretos.

La simultaneidad de resultados a favor de una caracterización de lo involuntario como consecuencia de la aplicación complementaria de al menos dos de esos patrones de análisis serviría tal vez para dotar a dicha caracterización de cierta prototipicidad, pues permitiría plantear con mayor facilidad una concepción “generalista” de lo que debe ser tomado como involuntario, como respuesta natural a esos dos o más patrones surgidos de áreas lingüísticas dispares.

La cuestión es, entonces, si la metodología empleada en la investigación sobre la involuntariedad debe abordar el objetivo de la explicación teórico-práctica del concepto en sí desde la conjunción de resultados positivos en torno a la descripción del concepto obtenidos de diferentes estrategias de análisis como las citadas anteriormente, esto es, como búsqueda de una interpretación válida de lo involuntario en más de un subcampo lingüístico -a saber: Morfosintaxis, Pragmática, Semántica-, con el fin de configurar una caracterización transversal del concepto.

Frente a esta posibilidad, cabe preguntarse si lo deseado no es sencillamente la obtención de una única interpretación de lo que es involuntario ligada biunívocamente a una sola parcela de análisis -morfosintáctica, pragmática, semántica-, considerando que desde luego esto bastaría para poder señalar lingüísticamente qué es lo involuntario o qué es la involuntariedad.

Lo que queremos plantear con la presentación de estas dos opciones nos lleva a formular preguntas como las siguientes:

generalmente, ¿lo que es considerado involuntario para -por ejemplo- la Semántica es igualmente considerado involuntario para -por ejemplo- la Sintaxis?, ¿debería serlo?; ¿existe un concepto de lo que es o debe ser involuntario y todos los enfoques específicos basados en esta o aquella área lingüística independiente tienen que dar cuenta de ello?; cuando decimos que el comportamiento de un elemento lingüístico es considerado involuntario, ¿nos estamos refiriendo a que lo es o lo será para cualquier otro acercamiento a través de un patrón analítico diferente del empleado o, por el contrario, estamos limitándonos a circunscribir esa interpretación a tal patrón empleado -siendo esto o no una decisión metodológica “consciente”-?;

Específicamente, ¿qué diferencia la (falta de) volición de la (in)voluntariedad? ¿Es lo mismo no agentividad que involuntariedad? En casos de varias interpretaciones de un enunciado en cuanto a la voluntariedad del participante actante, ¿se deben estas interpretaciones a una ambigüedad o simplemente a vaguedad referencial? ¿De qué depende la interpretación involuntaria de enunciados no explícitamente ligados a elementos de involuntariedad (p. e. el *se* incoativo o un sujeto inanimado)?

Respecto de este contraste de planteamientos, debemos indicar que es la intersección de ambos la que habitualmente opera con éxito en la caracterización de los objetos de investigación lingüística: sirva como ejemplo el concepto de Agente o *agentivo* para ilustrar esta propuesta mixta (v. Cuartero Otal, 2000 y 2003; Melis, 2012; López García, 2018): expuesto muy someramente, observamos (i) que la Morfosintaxis reconoce una interpretación agentiva como resultado del uso del prefijo *-dor / -tor*; (ii) que la Semántica ofrece una serie de propiedades que constituyen un elemento agentivo -incluso como para proponer el papel temático de Agente propiamente dicho- y también una serie de rasgos composicionales, relacionados con la Animacidad, la Humanidad o la Volición; (iii) que la Pragmática codifica en la Agentividad nociones como ‘atribución’ o ‘responsabilidad’.

Todas ellas dicen qué es agentivo o qué debe ser considerado Agente, de forma independiente y de forma conjunta:

agentivo para la Morfosintaxis es X,
 agentivo para la Semántica es Y,
 agentivo para la Pragmática es Z;
 agentivo para la Lingüística es X, Y o Z
 es X + Y + Z.